

VALORACIÓN PLICAS PRESENTADAS PARA EL SISTEMA DE EVALUACION DEL PSTD "...ET EDDENDO LUCUS".- Criterios evaluables, juicio de valor (Máximo 49 puntos)											
CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO A PRESTAR (MÁXIMO 49 PUNTOS)											
Nº	LICITADORES / CRITERIOS	I. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO Y DEL AMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION.a) Evaluación inicial. Se valorará positivamente la claridad, el nivel de detalle de la evaluación presentada y el conocimiento profundo del territorio del PSTD	PUNTOS I a) (Max. 5 puntos)	I. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO Y DEL AMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION.- b) Análisis del marco normativo de aplicación del PSTD. Se valorará la inclusión de una breve descripción de la normativa vigente y en qué medida su aplicación afecta a la evaluación y autoevaluación del PSTD	PUNTOS I b) (Max.4 puntos)	II. PROPUESTA TÉCNICA. a) Metodología general propuesta para efectuar la evaluación y análisis de impacto de las actuaciones. Se valorará la adecuación y coherencia de la metodología propuesta, el grado de detalle y la concreción en los objetivos y entregables previstos en el PPT.	PUNTOS II a).- (Max. 20 puntos)	II. PROPUESTA TÉCNICA.b) Propuesta de estrategias y medidas que se seguirán para facilitar y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública generada en el contrato y en el PSTD. Se valorará los medios propuestos para recabar y difundir la información y los resultados, así como los contenidos, accesibilidad, soportes propuestos, la estructuración, la actualización, su reutilización y la claridad de la información y contenidos obtenidos. Se valorará que las ofertas en este apartado se adapten a lo preceptuado en el PPT, a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la coherencia y justificación de lo propuesto.	PUNTOS II b) (Max. 20 puntos)	TOTAL Puntuación	
1	Effectia Innovation Solutions	En este apartadoiIncluyen puntos de mejora, de cada uno de los 5 ámbitos que describen, si bien resultan muy genéricos, apenas se singulariza Lugo. Falta concreción. Cita a grandes rasgos el patrimonio cultural e histórico de Lugo, falta estudio en detalle. En infraestructura y recursos turísticos no cita fuentes. En resumen, salvo porque cita 3 valores patrimoniales de Lugo (muralla, Camino Primitivo y Catedral), el resto de aspectos de la memoria podría aplicarse a cualquier otra ciudad. Faltan fuentes, indicadores y aplicación de la evaluación de forma más concreta al territorio PSTD de la ciudad de Lugo; mientras que la otra propuesta se ciñe al PSTD de la ciudad de Lugo, con una evaluación inicial que destaca sus fortalezas y debilidades, no de forma genérica, sino que singularizado en Lugo.	2	Se cita escasa normativa, tanto la relativa al PSTD como a la europea relacionada con los fondos de los que depende el PSTD; frente a la otra propuesta que localiza al PSTD en el componente del PRTR y explica de donde surge y todos los requisitos que le son aplicables (uno por uno), en referencia a toda la legislación europea que lo regula y falta de concreción de análisis de la normativa en referencia al PSTD	2	No incluye calendario de actuaciones ni de informes o evaluaciones como sí lo hace la otra propuesta; ni se adecúa la metodología que propone a los objetivos del PSTD de Lugo fijados en el Convenio entre la Agencia de Turismo de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo para la ejecución del PSTD. Se trata de una propuesta de metodología genérica que se estructura en tres fases y una última transversal que se podría aplicar a cualquier plan, sin concreción en los objetivos y entregables previstos en el PPT ni tener en cuenta los requisitos del PRTR más que en los informes. Falta de coherencia por ejemplo en la Fase 2 de Evaluación, al no incluir la Evaluación de los principios del PRTR, que son de obligado cumplimiento en el PSTD y sí en la fase 3 de elaboración de informes. De igual modo se citan "acciones, indicadores y obligaciones del PSTD" pero no especifica de cuales se trata..	8	Enumeración de estrategias e impactos de forma genérica, sin entrar en detalle sobre contenidos, accesibilidad, soportes, estructuración, actualización, reutilización, claridad de la información y contenidos obtenidos y por tanto no responde al PPT como sí hace la otra propuesta.	6	18	
2	DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING, SL	Evaluación en detalle sobre la historia, patrimonio cultural, enogastronomía, patrimonio natural y salud y la demanda turística (tomando como referencia datos INE de 2019 y 2023. Realiza un ANALISIS DAFO, que evidencia las carencias y oportunidades concretas de Lugo.	4	Se cita el componente del PRTR en el que se incluye el Plan, hitos y objetivos CID y resto de requisitos derivados de la normativa vinculada al PSTD, de obligado cumplimiento por estar financiado con fondos MRR, con los correspondientes hipervínculos y se explican dichos requisitos aplicándolos a las tareas de Evaluación del PSTD de Lugo, por ejemplo el etiquetado verde y digital y los objetivos CID. Frente a la otra propuesta que citas sólo alguna normativa aplicable y sin relacionarla con el PSTD de Lugo, se detalla pormenorizadamente dicha normativa.	4	Incluye calendario de actuaciones citando plazos de ejecución. Adecuación y coherencia en los 5 bloques de tareas que concretan la metodología general, cada uno con su ciclo temporal y enumerando trabajos a prestar con sus respectivos indicadores, fuentes de información e informes conforme al PPT; al contrario que la otra propuesta que no aplica su exposición al PSTD de Lugo ni responde al PPT ni tiene en cuenta la normativa europea de la que emana, ni entra en detalle ni en cuanto a los requisitos ineludibles por la normativa concreta ni al PPT que regulan el PSTD de Lugo	18	Se adapta al PPT, tanto en su apartado 4.4 como en el resto de prescripciones y a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Exposición clara diferenciando un sistema de acceso a la información pública y un sistema de registro de archivos y documentación, proponiendo como complemento, una jornada pública de presentación de resultados.	18	44	
3	PHYGITAL DEST	En el Acta correspondiente a la mesa de contratación, celebrada el 29 de agosto de 2024, relativa a: ADMISIÓN LICITADORES Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA SUJETA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, textualmente se dice: "haciéndose constar que la memoria técnica presentada por las empresas EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS y DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING SL constan de 20 páginas numeradas y la de la empresa PHYGITAL DEST consta de 22 páginas. Sobre esta cuestión se advierte que el PCAP establece en la cláusula décima: "La Memoria se presentará en un único documento PDF firmado, con un máximo 20 páginas numeradas (Formato A4), incluidas carátulas, índices, imágenes y/o documentación gráfica. En el caso de que esta Memoria excediera la extensión máxima exigida de 20 páginas, se valorará con 0 puntos."									0
Esta valoración ha sido realizada por los técnicos de Desarrollo Local, en Lugo a 11 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente											
Mª Isabel Villamor Cabado			María Teresa Vila Paz								